

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

- 41** *EXTRACTO de la Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas para estudiantes de grado y máster en situaciones económicas desfavorables curso 2023-24.*

BDNS: 783977

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero*Convocatoria*

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas destinadas a estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado y máster de la UCM en el curso 2023-24, que se encuentren en situaciones económicas desfavorables.

Segundo*Características de las ayudas*

Las ayudas se destinarán a la compensación del importe de los créditos que haya matriculado el/la estudiante en el curso 2023-24, sujeto al límite establecido en el convenio de financiación firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid.

El importe destinado a esta convocatoria es de 47.664,49 euros.

Tercero*Solicitudes*

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://www.ucm.es/becas-ayudas>, siendo el plazo de presentación de diez hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de septiembre de 2024.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/14.477/24)

